

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0090-2016-UNAM
Moquegua, 29 de Enero del 2016

Visto el Memorando N° 011-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28.01.2016; Informe N° 111-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.01.2016; Informe N° 138-2016-OPD/UNAM, de fecha 29.01.2016; Proveído de Presidencia N° 567, de fecha 29.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato, el mismo que deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Memorando N° 011-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, el CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, solicita al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, la disponibilidad presupuestal a favor del personal que indica y adjunta al mencionado;

Que, con Informe N° 138-2016-OPD/UNAM, de fecha 29 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, Los Certificados Presupuestales N° 109, 110 y 111, emitidos por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 111-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29 de enero del 2016, bajo el concepto de Locación de Servicio al Personal Administrativo de las Oficinas Administrativas y Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, por los meses de enero a marzo, gastos realizados en coordinación con la Dirección General de Administración, habilitando el monto total de S/. 135,887.00 nuevos soles, recomendando que la Oficina de Logística genere los compromisos previa verificación del periodo de servicio, dado que el informe solo genera disponibilidad presupuestal;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la contratación de **PERSONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, durante los meses de enero a marzo del año 2016, conforme al Anexo N° 01 adjunto a la presente y Certificados Presupuestales N° 109, 110 y 111 emitidos por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, a través de la **Oficina de Logística** quien deberá generar los compromisos previa verificación del periodo de servicio.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL